

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriada el auto interlocutorio 396 del 30 de noviembre de 2022, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución y que condenó en costas a la parte ejecutada en favor del ejecutante, fueron señaladas como agencias en derecho la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.147.341), me permito pasar a Despacho el presente proceso previa elaboración de la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

CONCEPTO	ACTUACIÓN	FOLIO	VALOR
COSTAS (acreditadas)	Notificación	13	\$ 12.000
AGENCIAS EN DERECHO (Decretadas)		14	\$ 1.147.341
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN			\$ 1.159.341

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas 7 de diciembre de 2022.



JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, siste (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INT	Nº. 403/2022
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
RADICADO	17442-40-89-001-2022-00082-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO	CARLOS ARTURO MONTOYA MORALES

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y de conformidad con la constancia secretarial que antecede, se **APRUEBA** en todas sus partes la anterior liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de CARLOS ARTURO MONTOYA MORALES, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Web
Nº. 189 del 9 de diciembre de 2022

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el 14 de
diciembre de 2022 a las 5 p.m.

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c48e0f57421ecba96a968792cfe8c1c62f4217ef540ae83c8881eaaa8f3ec2c1**

Documento generado en 07/12/2022 03:06:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>